



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 094 DE 2014

“Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el Decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante las Resoluciones 0001 y 0002 de 2012, el Director General de la Unidad, adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, distribuyó la planta de personal y creó grupos internos de trabajo.

Que el Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, suspendió provisionalmente los apartes acusados del artículo 1° del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.

Que atendiendo a dicha disposición provisional, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los “Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC”, entre las cuales se señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, como tampoco sus prórrogas, mientras la suspensión provisional ordenada por el H. Consejo de Estado continúe vigente.

Que según lo expresado en la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las entidades tienen la facultad legal para proveer y prorrogar transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de encargos y excepcionalmente a través de nombramientos en provisionalidad, salvaguardando el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del decreto 1227 de 2005.

Que los apartes del artículo 1° del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, que no fueron objeto de la suspensión provisional declarada en el Auto del 5 de mayo de 2014 del H. Consejo de Estado establece:

Continuación de la Resolución: "Por la cual prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

"Parágrafo Transitorio. Encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada. El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.// El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.// No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias de empleos de carrera.// El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado.

Que de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 del Decreto 4801 de 20 de Diciembre de 2011, el Director General tiene la función de "Dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia y ejercer la facultad nominadora de los empleados públicos de la Unidad, salvo el correspondiente al jefe de la Oficina de Control Interno."

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas nombró en provisionalidad por un periodo de 6 meses a los siguientes empleados públicos:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS									
RELACION DE CARGOS CUYO VENCIMIENTO DE PROVISIONALIDAD ES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014									
No	FECHA DE POSESIÓN	NRO AUTORIZACION NOMBRAMIENTO	NRO AUTORIZACION 1RA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO	NRO AUTORIZACION 2DA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
1	02/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ZULMA CRISTINA ARIZA DIAGO	Profesional Universitario	2044	8	Cauca
2	06/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	OSCAR ANTONIO PALACIOS PALACIOS	Profesional Universitario	2044	8	Chocó
3	07/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ANDREA MILENA BEJARANO MENDEZ	Profesional Universitario	2044	8	oficina Asesora de Comunicaciones
4	08/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ANA CECILIA ORTIZ CARBONELL	Ayudante	4069	8	Atlántico
5	08/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	FABIAN ENRIQUE VEGA MARTINEZ	Técnico Administrativo	3124	12	Atlántico
6	08/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ROCIO DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CASTELLI	Secretario Ejecutivo	4210	20	Atlántico
7	08/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	EDWARD ANTONIO MURIEL VALDERRAMA	Ayudante	4069	8	Chocó
8	09/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	JACKAIRA BIOJO CASTILLO	Profesional Especializado	2028	13	Nariño (Tumaco)
9	10/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	KAREM TATIANA CORREDOR JAIMES	Ayudante	4069	8	Atlántico
10	14/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ANDRES MIGUEL GUERRERO CENTENO	Topógrafo	3136	8	Nariño
11	14/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	FRANCIA RAQUEL LANDAZABAL CABALLERO	Profesional Especializado	2028	17	Cauca
12	10/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ALEXANDER SALAZAR PERAFAN	Profesional Especializado	2028	18	Dirección Jurídica de Restitución
13	10/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	JESUS ANTONIO AVILA SALAZAR	Profesional Especializado	2028	15	Meta
14	01/11/2013	02-2013EE-35192 del 26-09-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		ORLANDO JOSE HENRIQUEZ CELEDON	Profesional Especializado	2028	15	Cesar - Guajira
15	07/11/2013	02-2013EE-35192 del 26-09-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		NELSON LOPEZ OJEDA	Topografo	3136	10	Magdalena
16	13/11/2013	02-2013EE-35192 del 26-09-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		JORGE LUIS BERMUDEZ DIAZ	Profesional Especializado	2028	13	Dirección Jurídica de Restitución

Continuación de la Resolución: "Por la cual prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS									
RELACIÓN DE CARGOS CUYO VENCIMIENTO DE PROVISIONALIDAD ES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014									
No	FECHA DE POSESIÓN	NRO AUTORIZACION NOMBRAMIENTO	NRO AUTORIZACION 1RA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO	NRO AUTORIZACION 2DA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
17	06/11/2013	02-2013EE-35192 del 26-09-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		CESAR EDUARDO TINJACA GUAYACAN	Técnico	3100	12	Secretaría General
18	07/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		JESSICA LICETH MONTOYA ACOSTA	Ayudante	4069	8	Antioquia (Medellín)
19	12/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		ANDRES FERNANDO LINARES MORALES	Profesional Especializado	2028	15	Meta
20	12/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ	Profesional Especializado	2028	15	Meta
21	12/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		NADIA CATALINA AVILA VIVAS	Profesional Universitario	2044	8	Bogotá
22	13/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		YHOJALINSON HURTADO SANCHEZ	Profesional Especializado	2028	13	Chocó
23	18/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		LEIDY TATIANA RAMIREZ ULLOA	Profesional Especializado	2028	15	Magdalena Medio
24	06/05/2014	02-2014EE-10063 del 25-03-2014			VICTOR ALFONSO CAMARGO NOREÑA	Profesional Especializado	2028	18	Magdalena Medio (Bucaramanga)
25	15/05/2014	02-2014EE-13051 del 24-04-2014			RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS	Profesional Especializado	2028	18	Antioquia (Apartadó)

Que los nombramientos y prórrogas de los funcionarios relacionados en este listado, durante el periodo comprendido entre mayo y 1 de junio del año 2013, noviembre de 2013 y mayo de 2014, contaron con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil según oficios No. 02-2013EE 12723 del 10 de abril de 2013, 02-2013EE 35192 del 26 de septiembre de 2013, 02-2013EE 39056 del 30 de Octubre de 2013, 02-2014EE 13051 del 24 de abril de 2014 y 02-2014EE 14098 del 2 de mayo de 2014, respectivamente.

Que con fundamento en el Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC", es procedente prorrogar el nombramiento provisional por el término de seis (6) meses más.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar los nombramientos provisionales de los siguientes funcionarios públicos, por el término de seis (6) meses o hasta tanto se produzca un pronunciamiento definitivo por parte del Consejo de Estado:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS									
RELACIÓN DE CARGOS CUYO VENCIMIENTO DE PROVISIONALIDAD ES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014									
No	FECHA DE POSESIÓN	NRO AUTORIZACION NOMBRAMIENTO	NRO AUTORIZACION 1RA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO	NRO AUTORIZACION 2DA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
1	02/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ZULMA CRISTINA ARIZA DIAGO	Profesional Universitario	2044	8	Cauca
2	06/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	OSCAR ANTONIO PALACIOS PALACIOS	Profesional Universitario	2044	8	Chocó
3	07/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ANDREA MILENA BEJARANO MENDEZ	Profesional Universitario	2044	8	oficina Asesora de Comunicaciones
4	08/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ANA CECILIA ORTIZ CARBONELL	Ayudante	4069	8	Atlántico
5	08/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	FABIAN ENRIQUE VEGA MARTINEZ	Técnico Administrativo	3124	12	Atlántico
6	08/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ROCIO DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ CASTELLI	Secretario Ejecutivo	4210	20	Atlántico
7	08/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	EDWARD ANTONIO MURIEL VALDERRAMA	Ayudante	4069	8	Chocó
8	09/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	JACKAIRA BIOJO CASTILLO	Profesional Especializado	2028	13	Nariño (Tumaco)

Continuación de la Resolución: "Por la cual prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS									
RELACIÓN DE CARGOS CUYO VENCIMIENTO DE PROVISIONALIDAD ES EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014									
No	FECHA DE POSESIÓN	NRO AUTORIZACION NOMBRAMIENTO	NRO AUTORIZACION 1RA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO	NRO AUTORIZACION 2DA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
9	10/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	KAREM TATIANA CORREDOR JAIMES	Ayudante	4069	8	Atlántico
10	14/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ANDRES MIGUEL GUERRERO CENTENO	Topógrafo	3136	8	Nariño
11	14/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	FRANCIA RAQUEL LANDAZABAL CABALLERO	Profesional Especializado	2028	17	Cauca
12	10/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	ALEXANDER SALAZAR PERAFAN	Profesional Especializado	2028	18	Dirección Jurídica de Restitución
13	10/05/2013	02-2013 EE 12723 del 10-04-2013	02-2013 EE 39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014	JESUS ANTONIO AVILA SALAZAR	Profesional Especializado	2028	15	Meta
14	01/11/2013	02-2013EE-35192 del 26-09-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		ORLANDO JOSE HENRIQUEZ CELEDON	Profesional Especializado	2028	15	Cesar - Guajira
15	07/11/2013	02-2013EE-35192 del 26-09-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		NELSON LOPEZ OJEDA	Topografo	3136	10	Magdalena
16	13/11/2013	02-2013EE-35192 del 26-09-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		JORGE LUIS BERMUDEZ DIAZ	Profesional Especializado	2028	13	Dirección Jurídica de Restitución
17	06/11/2013	02-2013EE-35192 del 26-09-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		CESAR EDUARDO TINJACA GUAYACAN	Técnico	3100	12	Secretaría General
18	07/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		JESSICA LICETH MONTOYA ACOSTA	Ayudante	4069	8	Antioquia (Medellín)
19	12/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		ANDRES FERNANDO LINARES MORALES	Profesional Especializado	2028	15	Meta
20	12/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		ELKIN MAURICIO LEGARDA NARVAEZ	Profesional Especializado	2028	15	Meta
21	12/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		NADIA CATALINA AVILA VIVAS	Profesional Universitario	2044	8	Bogotá
22	13/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		YHOJALINSON HURTADO SANCHEZ	Profesional Especializado	2028	13	Chocó
23	18/11/2013	02-2013EE-39056 del 30-10-2013	02-2014 EE 14098 del 02-05-2014		LEIDY TATIANA RAMIREZ ULLOA	Profesional Especializado	2028	15	Magdalena Medio
24	06/05/2014	02-2014EE-10063 del 25-03-2014			VICTOR ALFONSO CAMARGO NOREÑA	Profesional Especializado	2028	18	Magdalena Medio (Bucaramanga)
25	15/05/2014	02-2014EE-13051 del 24-04-2014			RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS	Profesional Especializado	2028	18	Antioquia (Apartadó)

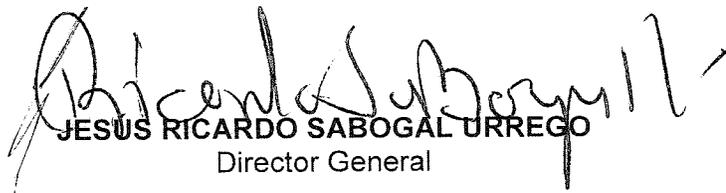
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente resolución a la dependencia en la que está nombrado el funcionario y a su hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente Resolución deberá ser informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del reporte semestral que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas debe realizar a la Comisión Nacional del Servicio Civil en observancia de lo dispuesto en la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en cuyo contenido se exponen los "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC".

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá el 29 OCT 2014


JESUS RICARDO SABOGAL URREGO
 Director General

Aprobó: Miguel Franco
 Revisó: Carlos Planells
 Fernanda Sánchez
 Proyectó: Martha Ortega